Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACION
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACION N° 30 / 2012

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 04 de diciembre de 2012

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: **Adquisición de Motobombas**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 345855/2012, de comunicación de inicio del llamado "**Adquisición de Motobombas**", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, via web, ID: 246.971, y publicado en el portal en fecha 23 de noviembre de 2012.
- La Resolución Nº 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. Nº 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "GOTZE INGENIERIA S.A.", "COMAGRO SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (COMAGRO S.A.E.C.A.)", "FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS SA", "RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.", y "GANDYS SA".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas "MERLIN de Cecilio Gustavo Ortiz Cáceres", y "RECORD ELECTRIC SAECA," realizada en fecha 30 de noviembre de 2012, según Acta N° 31.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1607/2012 por G 16.000.000 (diez y seis millones de guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIÓN:

Aún cuando se contaba con dos ofertas, se procedió a la Apertura de las mismas, teniendo en cuenta los plazos para la ejecución de los llamados, y la necesidad institucional de contar con los bienes mencionados, amparados en lo que establece el Art. 34 Inc. c), que expresa que, "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en la respectiva Constancia del SIPE, la que se indicaba en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Inc.	Descripción	MERLIN de Gustavo Ortiz	RECORD ELECTRIC SAECA
	DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL:		
a	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE
b	DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE
c	Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Unipersonal	CUMPLE
d	Cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, se presenta el resultado de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, con las descripciones de los Catálogos presentados, realizada por el Dpto. de Servicios Generales de la institución:

Item	Descripción	MERLIN de Gustavo Ortiz	RECORD ELECTRIC SAECA
1	**Motobomba** IR 32-160 A-G4HP TRIFASICO 220/380 CAUDAL MAX.20m3h @28,3mca MIN: 4m3h @36,5mca	CUMPLE	CUMPLE
2	**Motobomba** FC25-2C 2HP CAUDAL MAX: 8m3h @33mca MIN: 1M3H @MCA	CUMPLE	CUMPLE
3	**Guardamotor** para 2 y 3 HP	CUMPLE	CUMPLE
4	**Motobomba Periferica** P/70 1HP (combate contra incendio) DE ALTA PRESION. TRIFASICO 380/400V DE 1HP 0,75KW Altura manométrica max: 82mca a 0,5m3h Min: 7mca a 2,4m3h.	CUMPLE	CUMPLE
5	**Tanque** 60 litros Horiz	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las ofertas, y de la verificación de que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, este Comité resuelve recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS"**, a la empresa **"RECORD ELECTRIC SAECA",** por la suma total de **G 9.884.710** (nueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos diez guaraníes) IVA incluido.

Lic. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Srta. Gloria Ortiz
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy